



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que la parte actora allegó escrito desistiendo de las pretensiones del presente asunto. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2016 00 727 00			
INCIDENTANTE	Luis Guillermo Flórez Zambrano	C.C. No.	79.838.110
INCIDENTADA	Martha Cecilia Fernández Suárez	C.C. No.	41.649.538
ASUNTO	Honorarios		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES presentado por el incidentante **LUIS GUILLERMO FLÓREZ ZAMBRANO**.

SEGUNDO: DECLARAR la terminación del presente proceso por **DESISTIMIENTO** de las pretensiones, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 del CGP.

TERCERO: ORDENAR EL LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto. Por secretaría, elabórense los oficios de desembargo.

CUARTO: Ejecutoriado el presente auto **ARCHÍVENSE** las diligencias, previa desanotación de los libros radicadores de este Despacho y en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALETA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 30 DE ABRIL DE 2021.

Por ESTADO N.º **070** de la fecha fue notificado el auto anterior.


ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO